

Guía docente

Didáctica de la música en educación secundaria II

Curso 2024/2025







ÍNDICE

1.	IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA
2.	PRESENTACIÓN
۷.	
3.	MARCO NORMATIVO
4.	COMPETENCIAS
4.1	COMPETENCIAS TRANSVERSALES:
4.2	COMPETENCIAS GENERALES DEL GRADO:
4.3	Competencias específicas de Pedagogía:
4.4	RESULTADOS DE APRENDIZAJE:
5.	CONTENIDOS Y TEMPORALIZACIÓN
5.1	CONTENIDOS
5.2	BLOQUES TEMÁTICOS Y TEMPORALIZACIÓN.
6.	ACTIVIDADES Y AGRUPAMIENTO DEL TIEMPO LECTIVO
7.	TIEMPO DE TRABAJO DEL ESTUDIANTE
8.	METODOLOGÍA
Sop	ORTES TECNOLÓGICOS, USO DE LAS TIC Y GRABACIONES AUDIOVISUALES
9.	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD1
10.	EVALUACIÓN1
10.	1 Criterios de evaluación
10.	2 Procedimientos e instrumentos de evaluación y calificación en los supuestos de evaluación continua
 	1
10.	3 Procedimientos e instrumentos de evaluación y calificación en los supuestos de evaluación final $f 1$
10.	4 Mención "Matrícula de honor"
10.	5 EVALUACIÓN DE LA GUÍA DIDÁCTICA Y DE LA DOCENCIA
11.	MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS1
11.	1 Bibliografía básica (obligatoria)
11.	2 Bibliografía complementaria
12.	PROFESORADO1
ANEX	OS1
EV	ALUACIÓN DE LA DOCENCIA1





Titulación:	Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de
	Música
Especialidad:	Pedagogía
Itinerario:	No hay itinerarios
Modalidad:	No hay modalidades
Guía docente de la asignatura:	Didáctica de la Música en educación secundaria
Guia docerne de la asignatura.	II
Profesora:	Paloma López Muñoz
Coordinador de la asignatura:	Paloma López Muñoz

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

Tipo:	Obligatoria de la especialidad
Materia: (RD 631/2010)	Didáctica de la educación musical
Período de impartición:	Primer cuatrimestre (14 semanas)
Número de créditos:	3
Número de horas por crédito:	28
Actividades presenciales:	1,5 h/semana (clases)
Estimación del trabajo total del	84 h (4,7 h/sem)
alumno:	
Departamento:	Pedagogía y Canto
Asignaturas llave:	No hay asignaturas llave
Tasa de éxito del curso precedente:	100%

2. PRESENTACIÓN

Uno de los rasgos más característicos de la enseñanza de la Música en la educación secundaria es su complejidad: así, nos encontramos con un fenómeno multidimensional en el que gran número de los sucesos en el aula se producen simultáneamente, se suceden con rapidez, son altamente impredecibles, se difunden rápidamente entre la comunidad educativa y dependen en gran medida de lo que haya ocurrido en clases anteriores (Zaragozà, 2009). Estos sucesos son interpretados de forma muy diferente por los distintos docentes, atendiendo a determinadas teorías que, de manera explícita o implícita, consciente o inconsciente, condicionan su percepción de la realidad educativa y la consecuente toma de decisiones que afectan al proceso de enseñanza/aprendizaje.

Es, pues, fundamental para los futuros docentes de Música en secundaria actualmente en período de formación, que esas teorías relativas a la enseñanza y el aprendizaje queden explicitadas para introducir un adecuado grado de control en el proceso didáctico. Así,





resultarán útiles para entender racionalmente los procesos y los resultados de sus acciones en el aula, aportarán un abanico de opciones interpretativas sobre cada hecho contribuyendo a eliminar la automatización, ayudarán a formar un perfil de docente reflexivo y permitirán transferir conocimientos útiles hacia situaciones diversas del proceso didáctico (op. cit.).

Tradicionalmente en el campo de la pedagogía, y de manera más acusada en el de la pedagogía musical, ha habido una honda fractura entre la teoría y la práctica pedagógica, que ha provocado que los autores de textos pedagógicos estén demasiado frecuentemente alejados de la práctica educativa real, y que al mismo tiempo los docentes vuelvan la espalda a una teoría que les puede auxiliar en su práctica cotidiana. Sin entrar aquí a discutir sobre las causas de esta fractura, pretendemos acercar ambas posturas: nuestro objetivo es potenciar la reflexión docente a partir del conocimiento teórico con el fin último de optimizar el proceso didáctico, introduciendo al mismo tiempo la experiencia práctica que proviene de las aulas como medio para mejorar las teorías marco que nos ayudan a comprender la realidad educativa.

Mediante la asignatura de "Didáctica de la música en educación secundaria II" se pretende hacer, así, descubrir al futuro pedagogo musical las peculiaridades, métodos, objetivos, contenidos y actividades adecuados para el área de música en educación secundaria, con el fin último de que, a través de la intervención educativa reflexiva, sea capaz de optimizar el desarrollo musical de los alumnos. La asignatura, impartida en el segundo cuatrimestre, tiene un carácter eminentemente práctico, continuación lógica de los aprendizajes teóricos realizados en la asignatura de "Didáctica de la música en educación secundaria I" durante el primer cuatrimestre.

3. MARCO NORMATIVO

Lo establecido en la presente guía docente atiende al marco normativo que se refiere a continuación:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.





- Resolución de 25 de julio de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se establece para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el plan de estudios y la ordenación de los estudios superiores de Música, se completan los planes de estudios iniciados en los años académicos 2010-2011 y 2011-2012 y se regula la prueba específica de acceso (BORM de 16 de agosto de 2013).
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

4. **COMPETENCIAS**

4.1 Competencias transversales

- CT1. Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
- CT2. Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
- **CT3.** Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
 - CT4. Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.
- **CT7.** Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.
 - CT8. Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.
- **CT11.** Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.
- **CT12.** Adaptarse, en condiciones de competitividad, a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.
 - CT13. Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.
- **CT15.** Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.
- **CT17.** Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

4.2 Competencias generales del Grado





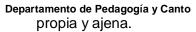
CG10. Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.

- **CG11.** Estar familiarizado con un repertorio amplio y actualizado, centrado en su especialidad pero abierto a otras tradiciones. Reconocer los rasgos estilísticos que caracterizan a dicho repertorio y poder describirlos de forma clara y completa.
- **CG13.** Conocer los fundamentos y la estructura del lenguaje musical y saber aplicarlos en la práctica interpretativa, creativa, de investigación y pedagógica.
- **CG16.** Conocer el contexto social, cultural y económico en que se desarrolla la práctica musical, con especial atención a su entorno más inmediato pero con atención a su dimensión global.
- **CG18.** Comunicar de forma escrita y verbal el contenido y los objetivos de su actividad profesional a personas especializadas, con uso adecuado del vocabulario técnico y general.
- **CG19.** Conocer las implicaciones pedagógicas y educativas de la música en distintos niveles.
- **CG21.** Crear y dar forma a sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.
- **CG22.** Disponer de recursos musicales amplios y diversos para poder crear o adaptar piezas musicales así como improvisar en distintos contextos a partir del conocimiento de estilos, formatos, técnicas, tendencias y lenguajes diversos.
- **CG25.** Conocer y ser capaz de utilizar metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.
- **CG26.** Ser capaz de vincular la propia actividad musical a otras disciplinas del pensamiento científico y humanístico, a las artes en general y al resto de disciplinas musicales en particular, enriqueciendo el ejercicio de su profesión con una dimensión multidisciplinar.
 - CG27. Conocer y aplicar la legislación relativa a su ámbito profesional.

4.3 Competencias específicas de Pedagogía

CEP1. Comprender y explicar los fundamentos en pedagogía musical contemporánea, tanto en el área de conocimientos sistemáticos como en su aplicación, y saber fundamentar en ellos la reflexión crítica de la actuación educativa musical







CEP2. Elaborar, seleccionar, aplicar y evaluar actividades, materiales y recursos de enseñanza/aprendizaje musicales en función de las demandas de cada contexto educativo, siendo versátil en el dominio de los instrumentos y otros recursos musicales y aplicando de forma funcional las nuevas tecnologías.

CEP4. Adquirir dominio técnico y capacidad expresiva en la interpretación y en la conducción de agrupaciones vocales e instrumentales, como base para la improvisación, creación y experimentación con el propio instrumento, la voz y el cuerpo en situaciones concretas de enseñanza/aprendizaje musical.

CEP5. Ser capaz de desarrollar una práctica educativa-musical, como artista y formador musical, orientada a la comunidad.

CEP6. Contextualizar la pedagogía musical en el tiempo actual y en los diferentes ámbitos culturales, reflexionando de forma crítica sobre la función y resultados que la práctica de la educación musical puede aportar a la mejora de la persona y de la sociedad.

4.4 Resultados de aprendizaje

Al concluir el cuatrimestre en que se desarrolla la asignatura, los estudiantes deben:

- 1. Aplicar los conocimientos pedagógicos teóricos relativos a la enseñanza de la Música en educación secundaria mediante el diseño de procesos de enseñanza-aprendizaje adecuados al alumnado de esta etapa.
- 2. Conocer y utilizar métodos de trabajo que faciliten el desarrollo de la capacidad de audición musical en enseñanza secundaria.
- 3. Conocer y utilizar métodos de trabajo que faciliten el desarrollo de la capacidad de interpretación y creación musical en enseñanza secundaria.
- 4. Conocer y utilizar métodos de trabajo que faciliten la ampliación de las nociones sobre contextos musicales y culturales entre el alumnado de secundaria.
- 5. Conocer y utilizar métodos de trabajo que potencien el uso interactivo de la tecnología al servicio de la música entre el alumnado de enseñanza secundaria.
- 6. Confeccionar instrumentaciones Orff de canciones susceptibles de ser utilizadas en el aula.
- 7. Elaborar unidades didácticas como formas de planificación concreta del trabajo que el profesor va a desplegar en el aula.

5. CONTENIDOS Y TEMPORALIZACIÓN

5.1 Contenidos

Conocimientos aplicados de didáctica general y didácticas específicas dentro y





Departamento de Pedagogía y Canto fuera del aula

- Diseño de estrategias específicas para la enseñanza y el aprendizaje de la música en la educación secundaria
- Elaboración, aplicación y evaluación de unidades didácticas
- Análisis crítico de recursos y materiales didácticos en educación secundaria
- Elaboración de recursos y materiales didácticos en educación secundaria

5.2 Bloques temáticos y temporalización.

Bloque temático	Contenidos	Semanas
Bloque 1. Estrategias	1 El análisis de materiales didácticos como	1-4
didácticas en la	herramienta de desarrollo docente	
enseñanza de la	2 La instrumentación de canciones populares como	
Música en Educación	medio de consecución de objetivos educativos	
Secundaria		
Bloque 2.	3. Programar para enseñar musicalmente:	5-8
Programación en la	elaboración de unidades didácticas.	
enseñanza de la		
Música en Educación		
Secundaria		
Bloque 3. Práctica de	4. El desarrollo de las clases de Música en Educación	9-14
aula	Secundaria.	

6. ACTIVIDADES Y AGRUPAMIENTO DEL TIEMPO LECTIVO

Intervenciones en clase	Participación activa en cada sesión, buscando la generación colaborativa de conocimiento a partir de la realización de sugerencias y críticas constructivas que permitan a los compañeros del grupo mejorar su actuación de cara a su papel como futuro docente de Música en Educación Secundaria.
Trabajos	Actividad 1. Recopilación y análisis de materiales didácticos destinados
	a la enseñanza de la música en Educación Secundaria.
	Actividad 2. Realización de dos arreglos con pequeña percusión Orff a
	partir de canciones populares adecuadas para los adolescentes
	Actividad 3. Elaboración de un guion de clase práctica de 60 minutos de
	duración, destinada a la clase de Música, destinada a la clase de Música
	de 2º o 3º de ESO.
	Actividad 4. Preparación y desarrollo de una clase práctica, utilizando
	los materiales que se consideren oportunos, en base al guion de clase



Región de Murcia

Departamento de Pedagogía y Canto

propuesto en la Actividad 3.

Actividad 5. Elaboración de una unidad didáctica sobre una temática previamente acordada con el docente.

7. TIEMPO DE TRABAJO DEL ESTUDIANTE

Clases presenciales	21,0 horas
Recopilación y análisis de materiales didácticos	6,0 horas
Realización de arreglos Orff	8,0 horas
Elaboración de un guion de clase práctica y	12,0 horas
preparación de la clase	
Realización de la Unidad Didáctica	37,0 horas
Total	84,0 horas

8. METODOLOGÍA

Esta asignatura es de carácter eminentemente práctico, y los temas que la integran se tratarán siguiendo un modelo de construcción colaborativa de conocimiento: así, jugará un papel esencial la realización de análisis críticos de materiales didácticos, la elaboración de arreglos de piezas populares utilizando el instrumental Orff, la preparación de unidades didácticas y el desarrollo por cada uno de los estudiantes de una clase de Música destinada a uno de los cursos de la ESO mientras que el resto desempeña el rol de alumno del curso para el que la clase está destinada. Estas sesiones de clases de Música en Educación Secundaria simuladas estarán siempre seguidas de una discusión sobre la clase impartida en la que participarán todos los estudiantes proponiendo sugerencias y realizando una crítica constructiva del desempeño de sus compañeros.

El docente dirigirá la puesta en común, por medio de la interrogación didáctica y, en menor grado, de estrategias expositivas. Se espera de los estudiantes la participación constante en las sesiones, no sólo proponiendo ejemplos prácticos e ideas de actividades, sino también interviniendo en la discusión teórica de los asuntos tratados. Se pretende, de este modo, la puesta en relación y la aplicación práctica de todos los conocimientos adquiridos en las asignaturas "Didáctica de la música en educación secundaria I" y "Didáctica de la música en educación secundaria II".

Soportes tecnológicos, uso de las TIC y grabaciones audiovisuales

Tal y como establece el Plan Digital del Centro (PDC), se intentará integrar las TIC de forma activa y efectiva en el proceso de enseñanza aprendizaje, así como en la evaluación del





Departamento de Pedagogía y Canto alumnado.

En la presente asignatura se utilizará la plataforma Google Classroom como aula virtual. En este portal se volcarán todas las comunicaciones, se subirán los materiales de la asignatura y se programarán las tareas, instrucciones y fechas de entrega. También se utilizará para la evaluación y calificación a través de las rúbricas diseñadas para cada actividad.

La comunicación fuera del aula con el alumnado se realizará a través de Classroom y a través del correo corporativo @murciaeduca.

El diario de clase del docente estará alojado en la nube del correo corporativo (Drive) en formato Excel.

El alumnado matriculado en la asignatura dará su consentimiento a la grabación audiovisual de exámenes y otros actos evaluables contemplados en la presente guía docente, únicamente a efectos de visualización interna para el proceso de evaluación y, en su caso, de los procedimientos de reclamación que puedan derivar de él, salvo que exprese lo contrario. Dichas grabaciones serán realizadas por el docente de la asignatura y serán conservadas hasta la finalización del curso académico. En ningún caso se podrán divulgar sin el consentimiento expreso del alumnado y, en su caso, las personas que aparezcan en la grabación, incluyendo al pianista acompañante (esto incluye la propia divulgación del alumnado).

La evaluación del funcionamiento de estas medidas se incluirá en el cuestionario de evaluación de la docencia.

9. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo, en función de sus características de aprendizaje, deberá presentar previamente un informe psicopedagógico facultativo en el que se indique cuáles son las necesidades y orientaciones específicas para dar una respuesta educativa concreta a cada uno de los casos. Dicha respuesta podrá suponer, según el Plan de Atención a la Diversidad, y en función de las características y naturaleza de cada asignatura: adaptaciones en materiales, espacio y tiempo; acceso; comunicación escrita o individual; de estándares con el fin de promover los puntos fuertes del alumno/a en detrimento de los débiles; y finalmente de la metodología y actividades de evaluación. En ningún caso dicho apoyo supondrá un menoscabo significativo de los contenidos y competencias que el/la alumno/a deberá adquirir para superar la asignatura, así como de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.





Además, tal y como establece el PAD, existe la posibilidad de recibir formación e información por parte de un orientador puntualmente, a través del protocolo de derivación de la Resolución de 18 de octubre de 2023, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente y de la Dirección General de Atención a la Diversidad, por la que se establece y regula el protocolo de derivación del alumnado escolarizado en centros de enseñanza de régimen especial, centros de educación de personas adultas y centros integrados de formación profesional a los servicios de orientación en la comunidad autónoma de la Región de Murcia a lo largo del curso escolar, ante aquellos casos en los que la necesidad específica de atención educativa del alumnado así lo requiera.

10. EVALUACIÓN

10.1 Criterios de evaluación.

La evaluación pretende detectar si los estudiantes han conseguido los resultados de aprendizaje expuestos en el apartado 4.4. Se valorará, pues, la capacidad para poner en relación los conocimientos teóricos relativos a la enseñanza de la Música en educación secundaria, proponiendo modelos de intervención educativa adecuados a la etapa que permitan trabajar la audición musical, la interpretación y creación, los conocimientos sobre contextos musicales y culturales, así como el fomento de la interacción entre tecnologías y música, a través de las estrategias didácticas convenientes.

La elaboración de unidades didácticas y la realización práctica de las mismas mediante el desarrollo de una clase constituirán, en este sentido, un elemento fundamental para la valoración del nivel de logro alcanzado por el estudiante. También serán valoradas las destrezas desarrolladas en lo que respecta a la instrumentación de canciones populares utilizando la plantilla de pequeña percusión Orff. Será, por último, de gran importancia que el discente presente grandes dosis de creatividad en la selección, confección y utilización de recursos y materiales didácticos.

10.2 Procedimientos e instrumentos de evaluación y calificación en los supuestos de evaluación continua.

Para evaluar el aprendizaje se utilizará el procedimiento de evaluación continua, mediante la valoración de todos los ítems expuestos en el apartado 4.2, así como de la asistencia regular a clase (un número de faltas de asistencia igual o superior al 20% de las clases conllevará la imposibilidad de optar por este tipo de evaluación). A efectos de cálculo





del porcentaje de presencialidad, además, cada tres retrasos en la asignatura serán considerados como una falta de asistencia.

La ponderación de los distintos elementos en la calificación final del cursserá la siguiente:

Participación activa en clase		10%
<u> </u>	Actividad 1	5%
	Actividad 2	10%
Trabajos	Actividad 3	15%
	Actividad 4	30%
	Actividad 5	30%





Cada una de las actividades, así como la asistencia y la participación en clase, se calificarán de 0 a 10 puntos. La media ponderada de las puntuaciones obtenidas en cada una de las partes supondrá la calificación final en la asignatura, que deberá ser igual o superior a cinco puntos para considerarse como superada. Para calcular dicha media ponderada, además, será imprescindible haber obtenido una calificación igual o superior a cinco puntos en la Actividad 5, y una calificación no inferior a cuatro puntos en el resto de actividades.

Se establecerá un plazo de entrega para la presentación de cada una de las actividades. Este plazo de entrega será improrrogable en lo que respecta a la convocatoria de mayo de la asignatura. Sin embargo, y sólo en el caso de las Actividades 2 (elaboración de arreglos de piezas para instrumental Orff) y 5 (elaboración de una unidad didáctica), se aceptará la presentación de trabajos en la segunda convocatoria de junio cuando éstos no hayan sido superados o no hayan sido entregados en el plazo correspondiente. La calificación de los trabajos que hayan sido superados será conservada hasta la segunda convocatoria de junio en el caso de que el alumno necesite concurrir a la misma.

De manera lógica, los requisitos citados relativos a los apartados "Participación activa en clase" (siempre y cuando el alumno no haya alcanzado un número de faltas de asistencia igual o superior al 20% del total), "Realización de la Actividad 1" (recopilación y análisis de materiales didácticos), así como "Realización de la Actividad 4" (preparación y desarrollo de una clase práctica), deberán cumplirse durante el progreso del segundo cuatrimestre, por ser eminentemente prácticos y/o requerir la presencia del resto de compañeros del grupo para su realización. Los requisitos relativos al apartado "Realización de la Actividad 3" (elaboración de un guion de clase práctica) también deberán cumplirse durante el desarrollo del segundo cuatrimestre, puesto que esta actividad es imprescindible para poder llevar a cabo la clase práctica. La no entrega en plazo, o la no obtención durante el desarrollo del cuatrimestre de la calificación mínima antes señalada para los apartados citados en este párrafo (cuatro puntos sobre diez), supondrá que el alumno no podrá optar a la evaluación continua, pasando a ser calificado según el supuesto de evaluación final descrito en el apartado 7.3.

Las faltas de ortografía en los trabajos o exámenes penalizarán 0.2 puntos (cada una) sobre la calificación de dicho trabajo.





10.3 Procedimientos e instrumentos de evaluación y calificación en los supuestos de evaluación final.

Los estudiantes que no hayan cumplido las condiciones especificadas para la evaluación continua, aquéllos que acumulen un número de faltas de asistencia igual o superior al 20% de las clases, así como aquéllos que decidan voluntariamente no optar a la evaluación continua, deberán realizar una serie de tareas de evaluación final. El alumno podrá ser calificado por el supuesto evaluación final en las **convocatorias de mayo y/o junio**.

Las tareas y el peso relativo de cada una de ellas en la calificación final quedan establecidas a continuación:

Tare A	PONDERACI ÓN EN LA CALIFICACI ÓN FINAL
Elaboración de una programación didáctica para Música en la ESO, para el curso propuesto por el profesor responsable de la asignatura antes del final del período lectivo en el mes de mayo, en el que se respete estrictamente el formato de programación especificado por el docente. La programación didáctica deberá ser entregada digitalmente a través de la plataforma académica <i>Classroom</i> en la fecha señalada por jefatura de estudios para la realización del examen de evaluación final de la asignatura.	25%
Desarrollo de una unidad didáctica , de cuatro sesiones de duración cada una, ajustándose de manera estricta al formato de unidad propuesto por el profesor responsable de la asignatura, en las que se desarrollen dos temas para un curso de Música en ESO concreto determinados por el docente antes del final del período lectivo en el mes de mayo. Las unidades didácticas deberán ser entregadas digitalmente a través de la plataforma académica <i>Classroom</i> en la fecha señalada por jefatura de estudios para la realización del examen de evaluación final de la asignatura.	25%
Realización de una prueba presencial , de una hora de duración en la fecha señalada por jefatura de estudios para el examen de evaluación final de la asignatura, consistente en el desarrollo de una clase práctica , elegida por sorteo en el momento de la prueba entre las sesiones de las cuatro unidades didácticas entregadas. Para llevar a cabo dicha prueba, el alumno deberá contar con la asistencia de diez personas que desempeñen el rol de estudiantes de secundaria en la clase práctica; será responsabilidad del alumno, y no del docente, garantizar la presencia de estos diez voluntarios para poder poner en marcha su clase práctica.	25%
Realización de una prueba presencial , de una hora de duración en la fecha señalada por jefatura de estudios para el examen de evaluación final de la asignatura, en la que el estudiante deberá elaborar un arreglo para instrumental Orff , adecuado para el alumnado de Música en educación secundaria, de una pieza propuesta por el docente al comienzo de la prueba.	10%





Realización de una **prueba presencial**, de una hora de duración en la fecha señalada por jefatura de estudios para el examen de evaluación final de la asignatura, en la que se realice un **análisis didáctico de un material** utilizado para la asignatura de Música en ESO, propuesto por el docente al inicio de la prueba, atendiendo a los siguientes criterios: aspecto externo, organización interna, funcionalidad, relación con la materia, redacción del texto, rigor del contenido, estructuración del contenido, tipos de ejercicios y prácticas, bibliografía, y presencia de anexos.

15%

Para la determinación de los detalles y el formato de las dos primeras tareas (programación y unidades didácticas), el alumnado que tenga que ser calificado según el supuesto de evaluación final en las convocatorias de mayo y/o junio deberá contactar ineludiblemente con el profesor responsable de la asignatura durante el desarrollo del segundo cuatrimestre, y nunca más tarde de la última clase del período lectivo en el mes de mayo. Igualmente, el alumnado que deba ser calificado según este supuesto de evaluación deberá comunicar expresamente al profesor, en el mismo plazo, su intención de realizar las tres pruebas presenciales descritas, con el fin de que jefatura de estudios pueda planificar adecuadamente las fechas de las mismas dentro de los períodos de exámenes concretados en el calendario académico del centro.

Cada una de las tareas aquí señaladas, todas de carácter obligatorio, será calificada de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener en todas ellas una calificación mínima de cinco puntos para poder agregar las calificaciones parciales de cada una de acuerdo con la ponderación establecida. Además, para garantizar un adecuado grado de desarrollo de las competencias ligadas a la asignatura así como la consecución de los objetivos del aprendizaje en aquellos casos en que el alumnado no haya podido asistir regularmente a clase (aspecto fundamental en las enseñanzas presenciales reguladas en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior) y/o no haya satisfecho los restantes requisitos para optar a la evaluación continua, para la superación de la misma se deberá obtener una calificación final de 6 (seis) o más puntos sobre diez una vez agregadas todas las calificaciones.

10.4 Mención "Matrícula de honor"

Podrán optar a la mención "Matrícula de honor" aquellos alumnos que, en el supuesto de evaluación continua, hayan obtenido una calificación final en la asignatura superior a 9,5 puntos. La mención de "Matrícula de honor" será concedida a propuesta del docente de la asignatura por acuerdo del Departamento de Pedagogía y Canto. Los alumnos en el supuesto de evaluación final, descrito en el apartado 10.3 de esta guía docente, no podrán optar a la mención de "Matrícula de honor", al ser la asistencia regular a clase un aspecto fundamental





en las enseñanzas presenciales reguladas en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior.

Se podrá conceder una mención de "Matrícula de honor" por cada 20 alumnos (o fracción) matriculados en la asignatura. Si varios alumnos matriculados en la asignatura pudieran optar a la mención de "Matrícula de honor" por cumplir todos ellos con el requisito de calificación antes citado, se concederán tantas menciones como sea posible de acuerdo con el número de alumnos matriculados, siendo otorgadas en orden de calificación decreciente. En el caso de empate en la calificación final de la asignatura entre varios candidatos a obtención de la mención sin que pueda serle otorgada a todos ellos por la limitación numérica establecida, se procederá al desempate calculando la calificación final en la asignatura hasta la diezmilésima, siguiendo los criterios de ponderación establecidos en la guía docente. Si aun así el empate persistiera, se convocará una prueba específica dirigida exclusivamente a los alumnos que se encuentran en situación de empate, cuyas características serán anunciadas con una antelación de al menos 14 días naturales.

Las menciones "Matrícula de honor" concedidas por el Departamento deberán constar en el acta de la correspondiente reunión y el jefe del Departamento deberá comunicarlas mediante certificado a la Jefatura de Estudios, indicando la fecha de la reunión de departamento en la que se concedieron.

10.5 Evaluación de la guía didáctica y de la docencia.

La evaluación de la docencia se realizará con el cuestionario que se incluye en el anexo a esta guía docente.

11. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

11.1 Bibliografía básica (obligatoria)

Autor:	Giráldez, A. (coord.). (2011).
Título:	Didáctica de la música.
Editorial:	Graó

11.2 Bibliografía complementaria

Autor:	Giráldez, A. (coord.). (2011).
Título:	Música: complementos de formación disciplinar.
Editorial:	Graó.
Autor:	Giráldez, A. (coord.). (2011).
Título:	Música: investigación, innovación y buenas prácticas
Editorial:	Graó.





Autor:	Lluís Zaragozà, J. (2009).
Título:	Didáctica de la música en la educación secundaria: competencias
	docentes y aprendizaje.
Editorial:	Graó.
Autor:	Lluís Zaragozà, J. (2024).
Título:	Las competencias musicales en primaria y secundaria
Editorial:	Graó.

12. PROFESORADO

Nombre y apellidos	Paloma López Muñoz
Horario de tutorías académicas	Viernes de 13:30 a 14:30
Correo electrónico	Paloma.lopez10@murciaeduca.es
Departamento - Área	Departamento de Pedagogía y Canto





ANEXOS

EVALUACIÓN DE LA DOCENCIA

La evaluación de la guía docente y la docencia se llevará a cabo de dos maneras:

- La heteroevaluación por parte del alumnado, que se materializará en la respuesta a un cuestionario web alojado en el aula virtual a final de curso.
- La autoevaluación por parte del docente mediante una rúbrica que contemplará la valoración de cada una de las partes de la guía docente, así como los aspectos relacionados con la docencia.